

**SECRETARIA GENERAL- COBRO COACTIVO
AUTO DE TERMINACION Y ARCHIVO**

Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Neiva, Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2012, la Secretaría General obrando como oficina de cobro coactivo, resolvió librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, identificado con Nit.800.255.580-7 y en contra de **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VDA BRUSELAS**, identificado con NIT **900029660-2** por la suma de \$549.625, por concepto de Tasa por Uso de Aguas, con numero de factura 167890.

Que mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2012, la Secretaría General en virtud del mandamiento de pago dictado, decretó las medidas cautelares pertinentes en contra **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VDA BRUSELAS**, identificado con NIT **900029660-2** por la suma de \$549.625, decisión que no fue comunicada a las entidades financieras, registro y transito.

Que verificado el extracto de deuda de la concesión de agua otorgada a **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VDA BRUSELAS**, identificado con NIT **900029660-2**, para el predio identificado bajo el código **141500000004**, registra actualmente deuda por concepto de tasa de uso de agua del II trimestre de 2020 y siguientes, por lo que no se evidencia deuda sobre los periodos que dieron lugar al proceso de cobro coactivo.

Que, por lo anterior, el Despacho considera que no existe razón para continuar con la ejecución y en consecuencia se dispondrá la terminación del proceso y el archivo definitivo del expediente de cobro coactivo No.2012-3503, seguido contra **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VDA BRUSELAS**, identificado con NIT **900029660-2**, en razón a la inexistencia de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, obrando como oficina de cobro coactivo,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VDA BRUSELAS**, identificado con NIT **900029660-2**, por los motivos expuestos en la parte motiva, en consecuencia, disponer el archivo definitivo del expediente de cobro coactivo No. 2012-3503.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares que se hubieren practicado y devolver los títulos de depósito judicial generados o que se generen con posterioridad a este auto. Líbrense los respectivos oficios a que haya lugar.

TERCERO: Comunicar la presente decisión a **JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VDA BRUSELAS**, identificado con NIT **900029660-2**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Ana María Cabrera- Profesional Universitario SG